



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

- PLATAFORMA INTEGRAL OPERATIVA.



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

Índice

1	Presentación.....	3
2	Misión y Visión.....	4
3	Diagnóstico de regulación vigente de la Unidad de Asuntos Internos.....	5
4	Fundamentación y motivación.....	7
5	Estrategias y Acciones.....	8
6	Objetivos.....	9
7	Propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reforma específica.....	10
8	Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes.....	11
9	Propuesta integral por trámite y/o servicio.....	12
10	Cronograma.....	13
11	Validación.....	14



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

1. PRESENTACIÓN.

La mejora regulatoria se ha convertido en una herramienta fundamental de política pública de relevancia para la transformación en gobiernos más eficientes y modernos, así como en un factor de desarrollo para el impulso de una economía diversificada e innovadora, para la construcción de un Estado que cuente con un marco regulatorio con normatividad clara y trámites abreviados para el beneficio del sector empresarial, así como de la ciudadanía.

Es así, que la mejora regulatoria se confirma como una política pública que observa la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones para su creación y aplicación, que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

La Unidad de Asuntos Internos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 24, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 28, fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en el ámbito de su competencia ha implementado políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de sus regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Es por ello que la Unidad de Asuntos Internos, genera certeza, seguridad jurídica y facilita los servicios que brinda, a través de la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, el cual estará conformado por un proyecto tecnológico denominado Plataforma Integral Operativa, el cual permitirá que la Unidad de Asuntos Internos cuente con una plataforma informática de acceso a todos los sistemas institucionales que actualmente se relacionan con las atribuciones sustantivas que realiza la Unidad de Asuntos Internos para la consulta rápida del mismo y consecuentemente la toma de decisiones oportunas, mediante la centralización de consultas a los citados sistemas.

3



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

2. MISIÓN Y VISIÓN.

a) Misión

Coadyuvar a la eficiencia institucional impulsando las estrategias y acciones de simplificación de procesos, así como la incorporación de tecnologías de información que permitan consolidar la actuación de la Unidad de Asuntos Internos.

b) Visión

Implementar acciones de mejora regulatoria mediante la implementación de modelos permanentes de regulación y actualización normativa de calidad, que influyan en el establecimiento, simplificación y sistematización de procesos.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

3. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, establece entre otras acciones, promover la eficacia y eficiencia gubernamental, mejorar la calidad y el marco regulatorio, eliminar la discrecionalidad de los actos de autoridad, así como modernizar y agilizar los procesos administrativos.

La Unidad de Asuntos Internos ejerce sus atribuciones a partir de las disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad del Estado de México y de su Reglamento Interior y a través del trabajo coordinado y permanente de mejora continua con las unidades administrativas que la integran, ha logrado la inclusión de nuevas formas de gestión vinculadas a una gestión de calidad en dicho organismo público descentralizado.

Es así que surge la necesidad de contar con acciones de mejora como es el desarrollo del proyecto denominado “Plataforma Integral Operativa”, debido a su importancia como herramienta de trabajo en la Unidad de Asuntos Internos.

Para la realización del citado proyecto, es necesario conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) para llevar a cabo el debido desarrollo del mismo.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fortalezas.

- Se cuenta con el personal capacitado y competente para el desarrollo de la Plataforma Integral Operativa, así como con la infraestructura (software y hardware) para el desarrollo e implementación de la misma.
- La Plataforma Integral Operativa cuenta con la información útil y necesaria de otros sistemas que actualmente son utilizados en la Unidad Asuntos Internos.

Oportunidades.

- La Plataforma Integral Operativa permitirá tener un acceso único a la información institucional, mediante la centralización de consultas a los sistemas de información en operación al interior de la Unidad de Asuntos Internos, lo que permitirá contar con mayor información para la toma de decisiones oportunas y estratégicas.

5



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Debilidades.

- El acceso a los sistemas que actualmente se relacionan con las atribuciones sustantivas de la Unidad de Asuntos Internos es individual, lo que significa que se deben realizar múltiples inicios de sesión para la consulta de información y la interrelación de datos, lo que impide la consulta rápida y consecuentemente la toma de decisiones oportunas.
- La información consultada en los sistemas internos de la Unidad de Asuntos Internos podría no ser coincidente con la que cuentan las diferentes unidades administrativas que la integran, lo que ocasionaría que no se conociera el estatus correcto de los asuntos a cargo de este organismo público descentralizado.

Amenazas.

- Constantes cambios y/o modificaciones al proyecto.
- Que la Dirección General del Sistema Estatal de Informática no apruebe la creación de la Plataforma propuesta.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

6

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Programa de Mejora Regulatoria tiene su fundamento en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. 05 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". 31 de octubre de 1917, reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". 19 de octubre de 2011.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". 6 de enero de 2016.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". 17 de septiembre de 2018.
- Reglamento Interior de la Unidad de Asuntos Internos. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". 15 de septiembre de 2020.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". 15 de febrero de 2012.
- Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria.

De lo antes expuesto y como ya se mencionó en los apartados anteriores, al identificarse que el acceso a los sistemas de la Unidad de Asuntos Internos que actualmente se relacionan con las atribuciones sustantivas que realiza ésta, es de manera individual, lo que significa que se deben realizar múltiples inicios de sesión para la consulta de información y la interrelación de datos, lo que impide la consulta rápida y consecuentemente la toma de decisiones oportunas, asimismo; resulta necesario agilizar los procesos administrativos que se realizan en este organismo público descentralizado, mediante la simplificación de los mismos, en este caso específico en la Plataforma Integral Operativa, ello a fin de mejorar la calidad en los servicios que brinda como parte de sus atribuciones.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

5. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

Para el desarrollo e implementación de la Plataforma Integral Operativa, se llevarán a cabo las siguientes Estrategias y Acciones:

Estrategias.

- Contemplar al personal suficiente y capacitado, así como el equipo informático necesario para el desarrollo del Software de la Plataforma Integral Operativa.
- Precisar el funcionamiento correcto de los sistemas internos de la Unidad de Asuntos Internos que servirán de base para el desarrollo de la Plataforma Integral Operativa.

Acciones

- Desarrollar la Plataforma Integral Operativa que permita cumplir de manera oportuna y eficiente las atribuciones a cargo de la Unidad de Asuntos Internos.
- Brindar la certeza de que el uso y/o consulta, que ofrece la Plataforma Integral Operativa es confiable, preciso y oportuno para las actividades y funciones de la Unidad de Asuntos Internos.

Handwritten notes and signatures:
- "all" (top right)
- "ent" (middle right)
- "d." (middle right)
- "8" (middle right)
- "t" (middle right)
- "os" (middle right)
- A large signature (middle right)
- A signature (bottom right)



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

6. OBJETIVOS

Objetivo General

- Coadyuvar para que la administración pública estatal sea más eficiente mediante la implementación de acciones de mejora regulatoria que modernicen y agilicen los procesos administrativos dentro de la Unidad de Asuntos Internos.

Objetivos Específicos

- Mejorar la administración de la Unidad de Asuntos Internos en beneficio de la ciudadanía.
- Desarrollar una Plataforma Integral Operativa que permita el acceso a todos los sistemas que actualmente se relacionan con las atribuciones sustantivas que realiza la Unidad de Asuntos Internos.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

9

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

7. PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.

No aplica.

d.
gr

bl

24
10

7

6

[Signature]
[Signature]

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

8. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

d.

Sin observaciones.

11

[Handwritten signature]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

9. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Derivado de lo anterior, las líneas de acción para atender la problemática identificada se desarrollan en los Formatos 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio y Cronograma Anual de Actividades Programadas.

Para los informes de avance de acciones del Programa, la Unidad de Asuntos Internos deberá observar los criterios de evaluación preestablecidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), los cuales permitirán dar soporte a los avances porcentuales que se reporten en cada trimestre.

En este sentido, la creación de la Plataforma Integral Operativa obedece a la acción de mejora de la categoría cuatro denominada "Sistematización de trámites y/o servicios. Desarrollo de plataformas".

Handwritten signature

Handwritten signature
12

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

10. CRONOGRAMA.

Una vez identificado el criterio al que se debe apegar la Plataforma Integral Operativa, se dará seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Programa, a través de los respectivos reportes; así como la elaboración del cronograma de acuerdo a los porcentajes establecidos en el criterio antes mencionado, el cual se realizará durante el ejercicio 2022, como lo establece la CEMER.

d.

AM

ER

13

AS

CF

JA

JS

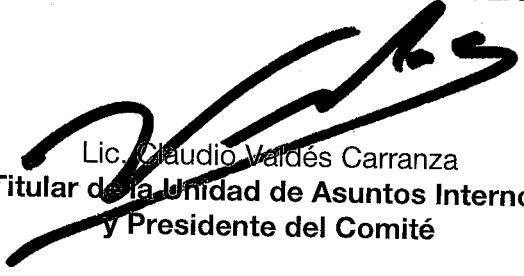
AS




"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

VALIDACIÓN.

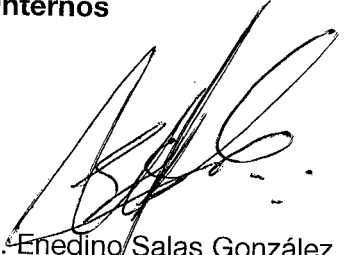
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.



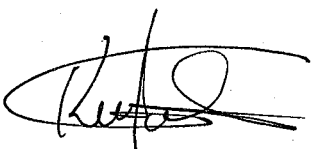
Lic. Claudio Valdés Carranza
Titular de la Unidad de Asuntos Internos
y Presidente del Comité




Lic. Miriam Rocío Santana Ramírez
Directora de Información, Planeación,
Programación y Evaluación y
Secretaria Técnica del Comité



Mtro. Eneidino Salas González
Director de Responsabilidades en
Asuntos Internos
y Vocal del Comité



Lic. Karen Ivete Sánchez Delgado
Jefa de la Unidad de Normatividad,
Apoyo Jurídico e Igualdad de Género y
Vocal del Comité



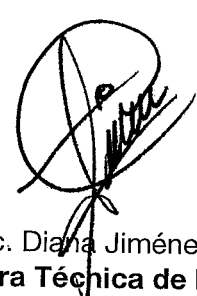
Lic. Martha Angélica Serna Rodríguez
Jefa de la Unidad de Apoyo
Administrativo y Vocal del Comité



Lic. Clementina Sánchez Portillo
Responsable de la Unidad de Quejas y
Denuncias
y Vocal del Comité



Lic. Francis Nayeli Medina Sáenz
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Diana Jiménez Vilchis
Asesora Técnica de la Comisión
Estatad de Mejora Regulatoria

Esta foja de firmas forma parte integral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de la Unidad de Asuntos Internos.